

**EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 22, establece «Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas...»

QUE, la misma ley en su artículo 66, reconoce y garantiza a las personas..., numeral 24, el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.

QUE, el concurso de Años Viejos, ha logrado aceptación y respaldo de la ciudadanía, por lo que esta tradición, es digna de resaltar,

QUE, es importante conservar las expresiones de cultura y la identidad del quehacer milagreño,

En uso de las atribuciones que le confiere la ley;

EXPIDE:

El presente Reglamento para el concurso Municipal de Monigotes, en el Cantón San Francisco de Milagro

Art. 1.- Los Monigotes o año Viejo, son muñecos elaborados en familia o amistades, que son quemados el 31 de diciembre. Generalmente representan en forma a un anciano o acontecimientos significativos o negativos que han sucedido durante el año transcurrido relacionados con la política, farándula, deporte o personajes famosos.

Art. 2.- El Gobierno Municipal de Milagro, con el objeto de incentivar la creatividad de la ciudadanía, será el encargado de la organización de los concursos de monigotes, a través del área de Educación y Cultura.

Art. 3.- El concurso se desarrollará de conformidad con las bases siguientes:

1.- Esta actividad se efectuará el 31 de diciembre de cada año.

2.- Podrán participar Asociaciones, Barrios, Comunidades, Clubes y Personas Naturales radicadas en Milagro, que comprueben su residencia permanente en el cantón y no tengan relación con los organizadores.

3.- Para la participación en el concurso deberán retirar en la oficina del Área de Cultura, (2do. Piso alto) la HOJA DE INSCRIPCIÓN.

4.- Las inscripciones son gratuitas y se receptorá en las oficinas del Área de Cultura del Gobierno Municipal de San Francisco de Milagro, desde la última semana de octubre, hasta el primer viernes del mes de Diciembre.

5.- Los trabajos deberán enfocarse con creatividad y calidad artística, observando culturalmente el entorno social, histórico, deportivo y el quehacer de personalidades que trascendieron a nivel local.

6.- Para la participación en el concurso los calificados no podrán presentar más de 3 muñecos como parte de la escenografía.

Reglamento GADMM # 06-2012

- 7.-** El espacio de exhibición de los monigotes concursantes deberá ser en un área de 4mt x 2.50mt máximo.
- 8.-** Los monigotes no pueden exceder la altura máxima de 2.50 mt.
- 9.-** Es obligación del concursante proveerse de iluminación para el área de su presentación.
- 10.-** Los organizadores a partir de su fecha de inscripción se tomarán 72 horas para ratificar su participación en cumplimiento al numeral (5).
- 11.-** Para el día 22 de diciembre a partir de las 14h00 los organizadores visitaran los lugares de trabajo donde se elabora él o los monigotes concursantes.
- 12.-** Los monigotes se ubicarán en el sitio que los organizadores le designen (calle Juan Montalvo de 12 de febrero hasta Bolívar).
- 13.-** El ingreso de los monigotes al sitio del concurso (31 de Diciembre) será desde las 14h00 hasta máximo las 18h00.
- 14.-** A las 19h00, los organizadores verificaran la presencia de los monigotes, no pudiendo ubicar o instalar mas detalles.
- 15.-** Los concursantes en la exhibición de los monigotes deberán ubicar un cartel (1.00mt x 0.50 cm. con el siguiente texto:

GOBIERNO MUNICIPAL DE MILAGRO
II CONCURSO DE MONIGOTES AÑO 2012
TEMA:.....

- 16.-** El testamento no entrará en concurso.
- 17.-** El jurado calificador visitará a cada una de los concursantes a partir de las 20h00 hasta las 22h30, hora en que entregarán en sobre cerrado los resultados a los organizadores.
- 18.-** La calificación del concurso será en escala del 1 al 10, tomando en cuenta los siguientes aspectos:
- | | |
|------------------------|-----------|
| a.- Presentación | 10 puntos |
| b.- Creatividad | 10 puntos |
| c.- Calidad Artística | 10 puntos |
| d.- Identidad Cultural | 10 puntos |
- 19.-** El resultado será inapelable y se hará conocer públicamente a las 23h15 en presencia de los medios de comunicación asistentes. Iniciándose inmediatamente la entrega simbólica de los premios a los tres primeros lugares y el reconocimiento al resto de participantes.
- 20.-** Los premios establecidos para el Concurso de Monigotes año 2012 son:

Reglamento GADMM # 06-2012

- **Primer Lugar** **\$2.000**
- **Segundo Lugar** **\$1.200**
- **Tercer Lugar** **\$ 800**
- **A partir del 4to lugar reconocimiento de \$ 100 por su participación**

21.- Los premios económicos obtenidos por los concursantes serán entregados a partir de la primera quincena del mes de Enero del año siguiente, debiendo previamente acercarse a la oficina del Área de Cultura para realizar el proceso Legal de entrega recepción.

22.- Los monigotes concursantes podrán ser retirados después de dar a conocer el veredicto del Jurado Calificador.

23.- La quema de los monigotes será responsabilidad de los participantes, comprometiéndose a dejar limpio el lugar donde se quemó. Se exhorta a los participantes a no quemar los monigotes en los lugares donde haya carpeta o doble riego asfáltico. El incumplimiento de esta disposición demandará sanciones establecidas en la ordenanza.

Art. 4.- El jurado calificador estará conformado por:

- a) Jefe Político del Cantón Milagro
- b) Presidenta del Patronato de Amparo y Protección Social "Milagro Solidario"
- c) Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.
- d) Un Representante de la Sociedad Civil.
- e) Jefe del Distrito Sectorial de Milagro

Art. 5.- El Gobierno Municipal asignará el Presupuesto Económico necesario para el pago de los premios por el Concurso.

Art. 6.- Para los concursos que se efectúen con posterioridad, el área municipal correspondiente, emitirá un informe, recomendado al señor Alcalde, los montos a ser entregados como premio, a efecto que se realicen las respectivas asignaciones presupuestarias.

VIGENCIA

El Presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación y promulgación, en cualquier medio de comunicación.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, a los 29 días del mes de noviembre de 2012.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

SECRETARIA GENERAL.- CERTIFICO.- Que el presente “**Reglamento para el concurso Municipal de Monigotes, en el Cantón San Francisco de Milagro**”, fue discutido y aprobado por el Ilustre Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, en Sesión Ordinaria del 29 de noviembre de 2012.

Milagro, noviembre 29 de 2012

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** el presente “**Reglamento para el concurso Municipal de Monigotes, en el Cantón San Francisco de Milagro**” y dispongo su **VIGENCIA**.

Milagro, noviembre 29 de 2012

Ing. Francisco Asan Wonsang,
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Sancionó y Ordenó la vigencia del presente “**Reglamento para el concurso Municipal de Monigotes, en el Cantón San Francisco de Milagro**”, el Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. **LO CERTIFICO**.

Milagro, noviembre 29 de 2012

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO